GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1468 -MFyDH-2025

SAN JUAN, 19 MAY 2025

VISTO:
El Expediente N° 600-002268-2024-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones la Directora de Prensa y Protocolo, solicita la compra de computadoras y elementos varios destinados al uso de diseño gráfico, edición de videos y otras actividades que realiza la Dirección a su cargo.
Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado y Visto Bueno del señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.
Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto.
Que según dictamen de Asesoría Letrada, el presente caso queda comprendido en lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 inc 3 de y artículo 15, y Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Artículo 56 a 61, Ley 2476-I con su Decreto Reglamentario 9-2022, procedimiento de Compulsa Abreviada.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado de Compulsa Abreviada que se autoriza integra como Anexo la presente Resolución.
Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la compra de bienes de uso necesarios para el desempeño de las tareas inherentes a la Dirección de prensa y Protocolo, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 inc. 3 y artículo 15, y Decreto Reglamentario N° 4-2020 – A artículo 56 a 61, Ley N° 2476-I con su Decreto Reglamentario 9-2022

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será por un costo de pesos diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 ($17.458.357,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 Tesoro Provincial (SOF) Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano. Nivel. Programa: 01.00.00.A01 Conducción Superior, Nombre de la Partida: 2 bienes de Consumo 2.9.03 Útiles y materiales eléctricos. 2.9.06 Repuestos y Accesorios. Nombre de la Partida: 4 Bienes de Uso 4.3.05 Equipo educacional y recreativo. 4.3.09 Equipo de comunicación y señalamiento. 4.3.06 Equipos Informáticos. 4.9.09 Otros Bienes de Uso n.e.p. Presupuesto Año 2025.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
ym

ES COPIA FIEL

ANABEL MELISA PALMACEDA
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F. y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

1468

19 MAY 2025

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección de Prensa y Protocolo dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Compulsa Abreviada, Modalidad de Orden de Compra Cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600-002268-2024- EXP-GC.

Presupuesto Oficial: $ 17.458.357,00 (Pesos con diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete 00/100).

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra de bienes de uso necesarios para el desempeño de las tareas inherentes a la Dirección de Prensa y Protocolo.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos quinientos mil ($ 500.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:

1°) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Articulo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la pena de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1°).

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo

ES COPIA FIEL

ANABEL [illegible]
Jefe [illegible] DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N° 002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.
   En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Con la finalidad de facilitar la comparación de ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta 2 (dos) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los 2 (dos) primeros dígitos decimales sin redondeo.

En caso de que exista discrepancias en el precio total que surge entre la operación aritmética de precio unitario y cantidad, se tomará el precio unitario como base (con 2 decimales) Art 32° DR N° 0004-2020. Siendo la comisión de evaluación la que tome en consideración los motivos de la diferencia; y facultada a solicitar aclaraciones sobre lo expuesto.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en cuenta el proceso de evaluación en relación a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el

ES COPIA FIEL

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

1468
19 MAY 2025

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será de manera total de acuerdo al requerimiento por parte del Ministerio en el lugar que este indique.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN

Las facturas deberán ser emitida a favor de Ministerio de Familia y Desarrollo Humano CUIT N ° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura con su correspondiente validación.

b) Constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14°: MUESTRAS

Se deberán presentar muestras de los renglones que se coticen a través de catálogo a color. Las mismas serán presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1° piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta las 12 horas del día antes de la fecha de apertura.

Toda presentación de muestras debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en el Sobre N° 01 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.

No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad.

NOTA: En virtud de lo determinado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, articulo 10, apartado 1°, inciso d), se considerará inadmisible la oferta que no cumple con lo establecido en el artículo 8° del citado Decreto. Disponiendo el articulo 10 en su parte pertinente, que se considera fracasado un procedimiento de Licitación, Subasta Electrónica, Compulsa Abreviada, cuando 1) - Se presentan ofertas inadmisibles. Son inadmisibles las ofertas que: ...d) No presentan muestras en caso de haber sido exigidas y que en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares así se estipule.

ARTICULO 15°: PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o adjudicatarios pueden ser pasibles de las siguientes penalidades:

1. Perdida de la garantía de mantenimiento de oferta: el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma parcial.
2. Multa: el incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de una multa, de conformidad a la reglamentación.
3. Rescisión: son causales de rescisión por culpa de co-contratante las siguientes:
    a) Incurrir en mora.
    b) Rechazar la orden de provisión dentro del plazo que fije la reglamentación.
    c) Proceder con negligencia o cometer fraude en la ejecución del contrato.
    d) Incumplir los términos de la contratación conforme lo establecido en los pliegos de bases y condiciones.
    e) No integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento contractual.
    f) Ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones sin autorización del organismo contratante.

Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades mencionadas, los oferentes o co-contratantes pueden ser pasibles de las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento: se aplica en los siguientes casos:
    a) Actitudes reñidas con la buena conducta que no lleguen a constituir hechos dolosos.

ES COPIA FIEL
ANABEL MELISA PALMERO
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
M.F Y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

b) Falta de presentación de documentación exigida según reglamentación, cuando le sea requerida por inconsistencia de datos o actualización de información.
c) Desistimiento de la oferta, de la adjudicación o incumplimiento de sus obligaciones contractuales en forma reiterada y sin causa justificada.
d) Rescisión total o parcial de la contratación por causas que le fueran imputables.

2. Suspensión: se suspende de dos (2) meses a un (1) año el proveedor que:
   a) Incurra en las causales de rescisión.
   b) Acumule cinco (5) apercibimientos en el lapso de un (1) año, contados a partir de la imposición del primero de ellos.
3. Inhabilitación: se inhabilita por el término de dos (2) a cinco (5) años, graduable según la gravedad y perjuicio ocasionado por la transgresión al proveedor que:
   a) Se encuentre comprendido en alguna de las causales de inhibición establecidas en el articulo 24 de la Ley N° 2000-A.
   b) Acumule suspensiones por más de un (1) año en el transcurso del lapso de tres (3) años calendario.

ES COPIA FIEL

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

1468

19 MAY 2025

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra de bienes de uso necesarios para el desempeño de las tareas inherentes a la Dirección de Prensa y Protocolo.

Se requiere que todos los productos a cotizar tengan una garantía de 01 (uno) año a contar desde la entrega del producto.

ARTÍCULO 2º: FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:	**ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO**
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPULSA ABREVIADA	**Nº**
OBJETO DEL CONTRATO: El presente llamado tiene por objeto la compra de bienes de uso necesarios para el desempeño de las tareas inherentes a la Dirección de Prensa y Protocolo.	
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CUIT:**

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Computadora con procesador generación o superior, con 16 gb de memoria RAM, con tarjeta gráfica GPU, unidad de estado sólido (SSD 512 gb) con lector de tarjetas y puerto USB 3.0	02 (dos)			
TOTAL, RENGLÓN 1						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	Computadora con procesador superior. 8 gb de memoria RAM, unidad de estado sólido (SSD 512 gb) con lector de tarjetas y puerto USB con monitor de 20" 4 K con HDMI	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 2						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

ES COPIA FIEL

ANABEL MELISA ZAMACEDA
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F y D.H.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	Monitores de 27" 4k con HDMI	02 (dos)			
TOTAL, RENGLÓN 3						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	1	Teclados con cable.	03 (tres)			
TOTAL, RENGLÓN 4						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	1	Mouse inalámbricos.	03 (tres)			
TOTAL, RENGLÓN 5						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	1	Estabilizadores de energía 220 v 1200 w 1200 va	03 (tres)			
TOTAL, RENGLÓN 6						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	1	Estabilizador para cámaras fotográficas gimbal primera marca capacidad hasta 1000g	01(uno)			
TOTAL, RENGLÓN 7						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	1	Impresoras láser blanco y negro de alto rendimiento.	03 (tres)			
TOTAL, RENGLÓN 8						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

ES COPIA FIEL

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

1468
19 MAY 2025

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	1	Cámara fotográfica réflex con tarjeta de memoria SD 128 GB 280 mb/s.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 9						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	1	Batería extra con grip vertical, con lente 17-50 2.8 VR compatible con cámara.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 10						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	1	Teléfono celular de primera marca con pantalla OLED LTPO de 6.1 pulgadas, cámara triple en su posterior, son sensor principal de 48MP, resistente a polvo y agua, parlantes estéreo, con 8 RAM y 256 de almacenamiento.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 11						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	1	Micrófonos corbateros inalámbricos de primera marca.	02 (dos)			
TOTAL, RENGLÓN 12						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	1	Micrófono inalámbrico de primera marca.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 13						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
14	1	Micrófono con cable de primera marca.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 14						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

ES COPIA FIEL

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ANABEL MELISA BALMACEDA
Auxiliar Administrativo
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
M.F. y D.H.

Escaneado con CamScanner

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	1	Pack x 4 unidades de Pilas recargables AA.	02 (dos)			
TOTAL, RENGLÓN 15						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16	1	Pack x 4 unidades de pilas recargables AAA.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 16						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	1	Cargador para pilas.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 17						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	1	Iluminador LED primera marca.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 18						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
19	1	Batería n50 x2 para iluminador primera marca.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 19						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	1	Cargador de batería n50 primera marca.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 20						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
21	1	Trípode primera marca hasta 3 kg.	01 (uno)			
TOTAL, RENGLÓN 21						
TOTAL, GENERAL EN NUMEROS Y LETRAS						

ES COPIA FIEL

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

1468
19 MAY 2025

DETALLE DE COTIZACIÓN

TOTAL, RENGLON N°1	
TOTAL, RENGLON N°2	
TOTAL, RENGLON N°3	
TOTAL, RENGLON N°4	
TOTAL, RENGLON N°5	
TOTAL, RENGLON N°6	
TOTAL, RENGLON N°7	
TOTAL, RENGLON N°8	
TOTAL, RENGLON N°9	
TOTAL, RENGLON N°10	
TOTAL, RENGLON N°11	
TOTAL, RENGLON N°12	
TOTAL, RENGLON N°13	
TOTAL, RENGLON N°14	
TOTAL, RENGLON N°15	
TOTAL, RENGLON N°16	
TOTAL, RENGLON N°17	
TOTAL, RENGLON N°18	
TOTAL, RENGLON N°19	
TOTAL, RENGLON N°20	
TOTAL, RENGLON N°21	
TOTAL, GENERAL (en números y letras)	

ES COPIA FIEL

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

A/c JEFE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F y D.H.

Escaneado con CamScanner